



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de setiembre del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 062-2017-D-FIARN

Visto, el Acta de fecha 04 de setiembre del 2017, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“CONTAMINACIÓN DEL CULTIVO *Lactuca sativa* (Var. White boston) CON *Escherichia coli* Y HUEVOS DE HELMINTOS, ABONADO CON LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TOTORA – AYACUCHO”**, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, indica que las observaciones efectuadas por el Jurado Evaluador, han sido levantadas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°056-2016-D-FIARN de fecha 14 de noviembre de 2016, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“AFECTACIÓN DE CULTIVO DE LECHUGA ABONADO CON LODO PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, POR LA ESCHERICHIA COLI Y HUEVOS DE HEMILTOS”**, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Median (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Ing. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

Que, con Resolución N°051-2017-D-FIARN de fecha 14 de agosto del 2017, se designó como **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **“AFECTACIÓN DE CULTIVO DE LECHUGA ABONADO CON LODO PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, POR LA ESCHERICHIA COLI Y HUEVOS DE HEMILTOS”**, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, al **Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**, así como la modificación de la Resolución N°056-2016-D-FIARN de fecha 14 de noviembre de 2016, solo en el extremo correspondiente a la designación del asesor, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Acta de fecha 04 de setiembre del 2017, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: “AFECTACIÓN DE CULTIVO DE LECHUGA ABONADO CON LODO PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, POR LA ESCHERICHIA COLI Y HUEVOS DE HEMILTOS”, plante el cambio del título de la tesis por: “CONTAMINACIÓN DEL CULTIVO *Lactuca sativa* (Var. White boston) CON *Escherichia coli* Y HUEVOS DE HELMINTOS, ABONADO CON LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TOTORA – AYACUCHO”, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, así mismo indica que las observaciones efectuadas por el Jurado Evaluador, han sido levantadas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: “AFECTACIÓN DE CULTIVO DE LECHUGA ABONADO CON LODO PROVENIENTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, POR LA ESCHERICHIA COLI Y HUEVOS DE HEMILTOS”, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, por el título: “CONTAMINACIÓN DEL CULTIVO *Lactuca sativa* (Var. White boston) CON *Escherichia coli* Y HUEVOS DE HELMINTOS, ABONADO CON LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TOTORA – AYACUCHO”.

Segundo.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: “CONTAMINACIÓN DEL CULTIVO *Lactuca sativa* (Var. White boston) CON *Escherichia coli* Y HUEVOS DE HELMINTOS, ABONADO CON LODO RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TOTORA – AYACUCHO”, presentado por los egresados Julio Cesar Zapata Albuja, Hellen Meliza Marca Chileno y Pamela Lizbeth Cuisano Marreros, para su desarrollo respectivo.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

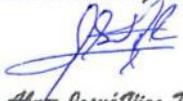
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo